



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DIRESA CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 27 de MAYO de 2024

VISTOS:

Visto; el Memorando N° 611-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 23 de mayo de 2024, emitida por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N°1434-GRC/DIRESA/ OEGDRH, de fecha 24 de mayo de 2024, emitida por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado y quien es designado mediante resolución del titular de la entidad. El Secretario Técnico puede también ser un servidor civil de la entidad que desempeñe ese cargo en adición a sus funciones;

Que, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, señala en el numeral 8.1 que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito;

Que, asimismo, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao don **Hugo Rolando BELTRAN BAZO**, es servidor contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, con el cargo de Abogado, desde 1 de enero de 2009;

Que, con Memorando N°1434 -2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 24 de mayo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos concluye que resulta procedente designar al abogado **Hugo Rolando BELTRAN BAZO**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

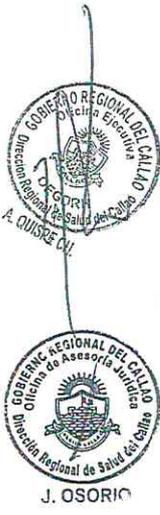
De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE; y

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válida para uso interno

27 MAY 2024

MANUELA GUERRAS ALVAREZ
Fedataria

REG. N° FECHA:



En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al abogado **Hugo Rolando BELTRAN BAZO**, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución directoral al interesado, a las Direcciones para que a través de sus despachos se ponga a conocimiento a sus dependencias y a las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud del Callao para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
[Signature]
CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA
Director Regional
C.M.P. 24579

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
ES
mo

27 NOV 2023

MANUEL ALVAREZ

REG. N° FECHA: